



**Resolución ADM N°: 119/2020**

Buenos Aires, 7 de octubre de 2020

**VISTO:**

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 2499/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 04/2020, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA EL AÑO 2021 CON LA EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma ALBREMÁTICA S.A

Con fecha 25 de septiembre de 2020 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma.

El Departamento de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por la firma ALBREMÁTICA S.A “ *la misma se corresponde a lo solicitado por nuestro Departamento para la renovación de la contratación de los productos y servicios de la editorial para la base El Dial.com, Astrea Virtual y Hammurabi Digital, por lo que recomendamos su adjudicación*”

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de viabilidad presupuestaria necesaria.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 04/2020, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA EL AÑO 2021 CON LA EDITORIAL ALBREMÁTICA S.A.

**Artículo 2°:** ADJUDICAR a la firma ALBREMÁTICA S.A el Renglón Único por Pesos dos millones setecientos setenta y un mil ochocientos cincuenta (\$ 2.771.850.-), ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2020.

**Artículo 4°:** La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Máximo Salustri (Legajo N° 92.044) y María Eugenia Eguren (Legajo N° 90.093).

**Artículo 5°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.